



REG	2000276
EXP.	691527

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 141-2024-GM/MPH

Huacho, 25 de abril de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.º 122-2024-GM/MPH; la Resolución de Gerencia Municipal N.º 130-2024-GM/MPH; la Resolución de Gerencia Municipal N.º 136-2024-GM/MPH; el Informe N.º 1407-2024-OLSGyCP/OGAF/MPH-H; el Informe N.º 430-2024-OGAF/MPH-H, y a 1469 (Mil cuatrocientos sesenta y nueve) folios útiles;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 122-2024-GM/MPH de fecha 12 de abril de 2024, la Gerencia Municipal resuelve autorizar la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - META II: SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA - CUI N.º 2447171, por el monto total de S/3'163,009.99 soles (Tres millones ciento sesenta y tres mil nueve con 99/100 soles), el cual fue otorgado por la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística, con Informe N.º 522-2024-OPEPYE/MPH de fecha 11 de abril de 2024, en amparo al Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
2. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 130-2024-GM/MPH de fecha 19 de abril de 2024, el Gerente Municipal resuelve aprobar la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaura - PAC 2024, en la cual se integra la contratación de la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA - META II: SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA" CUI N.º 2447171.
3. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 136-2024-GM/MPH de fecha 23 de abril de 2024, la Gerencia Municipal resuelve aprobar el Expediente de Contratación respecto al procedimiento de selección para la contratación de la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - META II: SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA - CUI N.º 2447171, por el monto de S/3'124,009.99 (Tres millones ciento veinticuatro mil nueve con 99/100 soles), bajo el sistema de contratación Suma Alzada, puesto que, cumple con el contenido y los requisitos establecidos en el artículo 42.3 del reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, y sus modificatorias.
4. Que, con Informe N.º 1407-2024-OLSGyCP/OGAF/MPH-H de fecha 24 de abril de 2024, la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial propone la conformación del comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección la contratación de la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA - META II: SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA" CUI N.º 2447171, hasta su culminación.
5. Que, con Informe N.º 430-2024-OGAF/MPH-H de fecha 24 de abril de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de la conformación del comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección la contratación de la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA - META II: SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA" CUI N.º 2447171.

CONSIDERANDOS:



REG.	2000276
EXP.	691527

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 141-2024-GM/MPH

6. Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los actuados de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo I y artículo II; asimismo, las atribuciones de Alcaldía aparecen el artículo 20° numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se habilita desconcentrar competencia en los Órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.
7. Que, con Informe N.° 1407-2024-OLSGyCP/OGAF/MPH-H de fecha 24 de abril de 2024, la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial propone la conformación del comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección la contratación de la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA - META II: SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA" CUI N° 2447171, hasta su culminación, conforme el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
1	LUIGI NICOLEY ESPEJO BARRENECHEA	71910977	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS	PRESIDENTE TITULAR
2	JAVIER MARCO ANTONIO MUÑOZ QUISPE	45952735	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	PRIMER MIEMBRO TITULAR
3	CRISTHIAN ALONSO RIOS PONCE	46191562	OFICINA DE LOGÍSTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
4	LUIS ALBERTO CRUZ NORABUENA	15760913	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL, CATASTRO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL	PRESIDENTE SUPLENTE
5	OSBALDO VICENTE ALVARADO	31934275	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE
6	MARLON NUÑEZ LOO	40228833	OFICINA GENERAL DEL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

8. Aunado a ello, la Resolución de Alcaldía N.° 342-2023-MPH de fecha 16 de agosto de 2023, resuelve en su artículo primero lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho las atribuciones y facultades que corresponden al Titular de esta entidad, señaladas en la Ley N.° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (disposiciones modificatorias, complementarias, conexas y sustitutorias); asimismo, se delega también la atribución de Comunicar al Tribunal de Contrataciones del Estado y demás entidades competentes, los hechos producidos, que pudieran dar lugar a las aplicaciones de sanciones, además queda facultado a emitir actos administrativos, resolver recursos administrativo de apelación; de la misma forma se delega la facultad de efectuar toda actuación administrativa y/o emitir y/o suscribir todo acto administrativo, contractual y/o jurídico donde sea necesario la intervención del Titular de la Entidad según la Ley N.° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas; con excepción de las facultades u atribuciones



REG.	2000276
EXP.	691527

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 141-2024-GM/MPH

indelegables precisadas en el artículo 8° y demás disposiciones de la citada Ley, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF.

- Es menester mencionar que el procedimiento de selección la contratación de la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA; DEPARTAMENTO DE LIMA - META II: SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA" CUI N° 2447171, deberá realizarse de conformidad a los preceptos legales establecidos en el TUO de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 344-2018-EF y modificatorias.
- Que, estando a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos precedentemente, con arreglo a las facultades previstas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.° 27972 y en ejercicio de las facultades conferidas con Resolución de Alcaldía N.° 341-2023/MPH-H y Resolución de Alcaldía N.° 342-2023/MPH-H; (delegación de facultades a la Gerencia Municipal).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN para el procedimiento de selección de tipo ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 025-2023-MPH-H/CS-1, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA - META II: SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA" CUI N° 2447171; el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
1	LUIGI NICOLEY ESPEJO BARRENECHEA	71910977	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS	PRESIDENTE TITULAR
2	JAVIER MARCO ANTONIO MUÑOZ QUISPE	45952735	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	PRIMER MIEMBRO TITULAR
3	CRISTHIAN ALONSO RIOS PONCE	46191562	OFICINA DE LOGÍSTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
M.IEMBROS S.UPLENTES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
4	LUIS ALBERTO CRUZ NORABUENA	15760913	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL, CATASTRO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL	PRESIDENTE SUPLENTE
5	OSBALDO VICENTE ALVARADO	31934275	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE
6	MARLON NUÑEZ LOO	40228833	OFICINA GENERAL DEL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Comité de Selección designado deberá de instalarse de manera inmediata a su designación, debiendo de continuar con el procedimiento de selección en el estado en que se encuentre y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias y modificatorias.



REG	2000276
EXP.	691527

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 141-2024-GM/MPH

ARTÍCULO TERCERO - DERIVAR todo lo actuado y el presente acto resolutivo a la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, para las acciones correspondientes en conformidad con sus funciones y/o atribuciones, bajo responsabilidad, administrativa y funcional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución en la página Web Institucional.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a cada uno de los integrantes designados al Comité y las áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad, administrativa y funcional, de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado General de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



TRANSCRITA:
Miembros del Comité de Selección (06)
Archivo.

